

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25388 MADRID

Edicto.

D. Pedro Ángel Guirao Llorente, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 88, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber: Que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número de Procedimiento: 36/2017.

NIG: 2807900220160218559.

Fecha del auto de declaración: 3 de marzo de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona Concursada/NIF: Rosa Nohora Ramirez Roa, con NIF 11868060-Z.

Administrador Concursal: Jose María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin.

Dirección Postal: C/ Infanta Mercedes, n.º 111, oficina 1.ª, 28020 Madrid.

Dirección de correo-electrónico: lamodeespinosa.admconcursal@gmail.com

Régimen de facultades de la concursada: Queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LEC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia número 88 de Madrid.

Expido éste edicto para su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal (párrafo segundo, del núm. 1 del art. 23 LC).

Madrid, 31 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024650-1